

ya por los muchos arbitrios de que se compone y de los cuales es preciso llevar un apunte particular, como porque esta diversidad de asientos los involucran de continuo, hallándose parte de ellos enagenados en unos puntos y pagados por los pueblos en otros por las mismas rentas, y parte como sucede con el fiel medidor, administrados directamente por los mismos interesados: método que imposibilita al gobierno hasta de conocer la verdadera cantidad á que ascienden estos derechos. Todo lo cual da margen á abusos escandalosos, facilitados por la misma esencia de los derechos impuestos, pues como el fraude consiste en la ocultacion, á los empleados les basta dejar hacer al contribuyente y no darse por entendidos, consiguiendo sin comprometerse cuanto pueden desear: por lo tanto, bien puede creerse que en estos impuestos en la parte que se defrauda, iguala por lo menos á la que aparece recaudada, que es otro de los gravísimos males de estas rentas.”

Este fué el magnífico sistema que heredamos, el que se trasplantó á la América y se escageró por la ignorancia del pueblo las arbitrariedades de los vireyes y el intolerable despotismo de los empleados subalternos: sin embargo, esos desórdenes los califica el Sr. Alaman con calculada indulgencia *actos arbitrarios que se suelen encontrar en la historia de los vireyes en el siglo XVII*. No era virey del siglo XVII el ilustre Conde de Revillagigedo: el Sr. Alaman, lo mismo que los otros, reconoce la superioridad de este respetable funcionario: reconozco imparcial sus miras benéficas respecto de México; y su *Instruccion*, que tengo en este momento en las manos, es lo que hay de mas filantrópico, de mas liberal y de mejor; no obstante, en ese escrito se ven las máximas de la política española, y el estado de perfeccion á que pudo llegar la hacienda pública.

Habla desde su párrafo 64, del adelanto de las manufacturas y del vuelo inmenso que tomaba en algunas provincias la industria agrícola y fabril. Se lamenta hasta cierto punto de este adelanto, que en su concepto iba á disminuir en mucho los consumos de lo que se remitía á España, y dice así en el párrafo 365:

El único medio de destruir las fábricas del reino, es el que vengan á precios mas cómodos de Europa estos efectos ú otros equivalentes. ¡He ahí un escelente medio de aumentar la riqueza del pais!

Así se frustró la esplotacion de la seda, porque se tuvo muy en cuenta que no se perjudicase el comercio de Filipinas ni los cargamentos de la Nao de China, ni las manufacturas de Granada.

El cultivo de lana y cáñamo tambien se entorpeció, por no perjudicar la agricultura española, teniéndose muy presente los precios de estos artículos en Cádiz para recargar los de aquí de una manera que no pudiesen competir en el consumo.

La única importante innovacion que se encuentra en el siglo pasado, respecto de la hacienda pública, es la que produjo el reglamento de comercio libre en 1778; pero adviértase que quedaron en pié tales restricciones, y tan vigoroso el sistema de encierro y monopolio, que no bastó tamaño bien para destruir los anteriores males, que la influencia del reglamento fué mas directamente sobre el comercio de importacion, y que con respecto á lo que constituye la verdadera riqueza del pais, es decir, la produccion y la esportacion, la falta de libertad para el cultivo, la ignorancia, la carencia de brazos y el abandono de las vias de comunicacion, hacian débil y miserable nuestro comercio, y nos preparaban el futuro que sufrimos.

El gran impulso que se dió al comercio, fué el estableci-

miento en México del tribunal del consulado, con una oficina en extremo gravosa al erario, con una jurisdicción privativa y con el grande inconveniente de obligar á los comerciantes de puntos mas lejanos á venir á litigar á la capital: inconveniente que á primera vista da á conocer su perniciosa trascendencia. Además, el consulado influyó muy directamente en dar una preponderancia injusta al comercio de México sobre el de las otras provincias, origen de celos y de rivalidades peligrosas desde entonces.

Es necesario tener muy presente que á pesar de las ventajas innegables del comercio libre, no hubo el cálculo suficiente para plantear su reglamento, no se relacionó con otras medidas indispensables para evitar el fraude, y desde entonces el contrabando por nuestra frontera fué inmenso, como lo advierte con mucho acierto el sabio Baron de Humboldt en el tomo 4.º de su obra.

No debe olvidarse, que á pesar de las buenas indicaciones del Conde Revillagigedo para mejorar todos los ramos administrativos, respecto de la hacienda, lo que se llamaba esencialmente *su sistema*, en nada se pretendió variar, consagrando la ciega veneración á lo pasado, la anarquía ecistente en el modo de administrarse las rentas.

Los mas ciegos apologistas del sistema colonial confiesan su desarreglo en materia de hacienda, las arbitrariedades de los empleados, y la perjudicial complicación del manejo de todos los ramos del erario; pero consecuentes con sus miras, hacen cesar con la *Ordenanza de intendentes* todos aquellos abusos, y con ella marcan una nueva era de orden, de prosperidad y de esplendor, que verdaderamente asombra.

Es necesario recordar que la Ordenanza de intendentes fué

espedida á fines de 1786, y que el tiempo que estuvo vigente, no fué el necesario para producir los benéficos resultados que ella se propuso.

Escaminando imparcialmente esta Ordenanza, se advierte que es un monumento de la sabiduría española con arreglo á su plan de mantenernos en estado de colonia, y bajo la tutela absoluta de la España; todo lo que ordena sobre la hacienda pública, se dirige á reformar lo que ya ecistia, á corregir los abusos; pero (y en esto se debe fijar mucho la atención) dejando intacto lo que se llamaba *sistema de hacienda*, con todos los vicios de que adolecia por la naturaleza de la variedad de sus ramos, por lo contrario á la producción, por lo anti-económico-político, por lo anárquico y confuso. En la Ordenanza de intendentes quedó vivo el sistema de *estancos*, y el gobierno privativo de algunas rentas, como las del tabaco, alcabalas, pulques, pólvora y naipes. Ya se entreve con eso solo, cuál era el sistema de protección á la agricultura y al comercio. El gobierno privativo importaba cierta independencia en la administración, una contabilidad particular y separada de los otros ramos, una jurisdicción especial, y hasta ciertos fueros y privilegios á los empleados, que los constituían en otras tantas corporaciones privilegiadas, y aun rivales las unas de las otras.

Recorriendo la real ordenanza que analizamos, en lo que se advierte positivamente mejora, y disposiciones en su género muy acertadas, es en lo relativo á *tributo*; pero en este punto, que es en el que se hace consistir la paternal protección del gobierno vireinal á los indígenas, cualquiera hombre medianamente observador descubre el cálculo cruel y para nosotros funesto, de conservar en una perpetua abyección á esa raza, de segregarla por su medio, del comun de la sociedad, de encadenarla embru-

teciéndola y aislándola, para que la degradacion y el vicio la destruyeran lentamente: de adormecerla con una páfida clemencia para que degenerara hasta los brutos, considerándola en menos que á los hombres; y en fin, esta division es la causa de que hoy nos encontremos con dificultades sociales de la mas alta cuantía; de que se halle una raza en frente de la otra, la una oprimiendo siempre como conquistadora, la otra conspirando como oprimida; esta es la causa de que contemos con una poblacion muerta, improductiva, ignorante é infeliz, instrumento y objeto de especulacion para cierta clase, que por sus avances é ingerencia en lo político se ha vuelto peligrosa. Por último, objeto constante de los temores de la raza blanca, que á despecho de las leyes y por el poderoso influjo de los hábitos y de los recuerdos, y por el estado que guardan los indios, ni los vé como hermanos ni los atiende como á ciudadanos, sino que los teme ó los persigue como á enemigos. (*)

(*) El modo con que se repartieron las tierras de sus comunes, la mal entendida benevolencia, si no quiere llamarse malévoló cálculo, con que se les prohibió enagenar sus lotes, y la fría indiferencia con que se consintió en aumentar realmente la renta del clero con esta irrisoria propiedad, son otras tantas pruebas de la inteligencia poco caritativa del gobierno colonial. La apropiacion y espropiacion de estos terrenos miserables se hace por el alcalde ó la comun, sin que en éllo intervenga, sino rarísima vez, nuestra justicia ordinaria, y sin que presida á semejantes actos la mas ligera tintura en el conocimiento de nuestro derecho comun. El que se haya ó no pagado el gasto de tal ó cual funcion, á que está afecto el terreno poseido, basta de ordinario para continuar en la posesion ó ser destituido de ella. Conviene saber que hay lote de tierra, por ejemplo, una fanega de sembradura, que se adjudica á alguno de *los hijos del pueblo*, á condicion de satisfacer treinta ó cuarenta pesos por tal parte de los gastos de una de las festividades del mismo pueblo: semejante renta es triple y aun cuádruple de lo que mas comunmente se paga por dicha fanega de sembradura. Se vé, pues, que la mayor parte del producto de semejantes propiedades entra, aunque sin ese nombre, en ese elástico cartabon de los llamados *derechos de estola*, conocido con el nombre de *arancel*.

Hablar ahora de lo que por parte de los señores curas se abusa del trabajo de los todavía distinguidos con el nombre de *indios*; decir cómo se les trata, lo mismo que bestias de carga, y se les vé trotar á pié delante del *padrecito*, cargados con su colchon; explicar lo que son los

Las causas antes enunciadas nos han colocado en la terrible disyuntiva de destruir esa raza ó de hundirla en la nuestra por medio de la civilizacion y de la comunidad de intereses. La modificación característica que estas circunstancias producen en la sociedad, se opone tenazmente á la regularidad administrativa, y si á esto se agregase el poder de determinadas clases, la mala division territorial, la desigualdad enorme de fortunas, y la influencia que ejercen cierta especie de señores feudales entre nosotros, se vería que tan difícil es el buen establecimiento de la federacion, como del centralismo, y que los mismos y mayores obstáculos tendrá la monarquía que la república, siempre que esta sociedad no regenere de una manera enérgica y decisiva los elementos consecutivos de su ser, adoptando por lema de su reforma ese estandarte de la regeneracion universal que hace temblar de entusiasmo todos los corazones generosos, que aparece sobre las ruinas recientes de uno de los primeros tronos de la tierra, y que contiene estas tres mágicas palabras: LIBERTAD, IGUALDAD, FRATERNIDAD.

semaneros, esto seria entrar en pormenores que no debe abrazar una nota, por mas que fuesen capaces de probar por sí solos, que es el venerable clero el que principalmente agrava la desdichada situacion en que los humanísimos españoles dejaron á los indígenas.

Declarada por esos mismos españoles la perpetua minoría de estos, sus lotes de terrenos se han conservado en la comunidad, sin que haya sido posible, enagenándolos sucesivamente á las *gentes de razon*, meterlos por una parte en las leyes comunes de nuestra propiedad territorial, y libertarlos de los crecidos gravámenes eclesiásticos, y por otra mezclar á los indios con las demas clases, cuyas costumbres tomarian. Multitud de *rancheros* (pequeños cultivadores en arriendo de los linderos de las grandes haciendas), hay que tienen la posibilidad y el deseo de poseer en propiedad esos lotes, que si entraran en su dominio, se mejorarian instantáneamente; pero el clero, que no gusta de desprenderse de estos emolumentos, ha sabido inspirar una estraviada compasion hácia los indios, en virtud de la cual se ha creído que les vendria un gran mal por el despojo sucesivo, aunque voluntario, de estos terrenos. Se les ha prohibido, pues, enagenar estos terrenos: se han en consecuencia adherido á ellos como las litófagas á la roca en que nacieron: no teniendo en qué ocuparse sino pocos meses del año para el cultivo de dos ó

Conozco que este es verdaderamente un extravío, pero estoy cierto de que se me perdonará; y volviendo al *tributo* de los indios, no puedo menos que adoptar el esacto juicio que de él formó D. Lorenzo Zavala, probando hasta la evidencia que la bondad aparente que se tenia con los indios, fué en extremo perjudicial para ellos, y muy funesta para la sociedad entera.

Habla el autor á que me refiero, de las poquísimas contribuciones que tienen los indios, y aun de la piedad singular con que los consideraba el clero, en los términos siguientes, que copio con tanto mas gusto, cuanto que ofrecen un cuadro completo de las costumbres y del estado que guardan los indios.

tres plantas, como maiz, trigo, frijol ó haba, con cuyos escasos rendimientos pueden satisfacer sus necesidades, mas escasas aún, pasan el resto del año en la ociosidad mas completa, en romerías las mas idolátricas, ó en el vicio mas repugnante. Aislados del resto de las poblaciones y haciendas, agrupados en rededor de un mal templo en que no se ve mas culto público que el del santo patron y algun otro; pero en el que mas de una vez se cometen increíbles abominaciones: entregados á sí mismos y sin instruccion religiosa ni civil, ni mas policía que la de un aduar de salvages, sus gustos, sus tendencias, sus necesidades los hacen diversos en un todo del resto de la poblacion.

Imbuidos en la idea de que son ellos los únicos dueños legítimos del pais, dotados de una astucia y de una constancia típicas, sin ocupacion que los distraiga, ni educacion que los eleve, son el terror de los propietarios sus vecinos. Talan sus bosques, derraman ó estravian sus aguas, persiguen sus ganados, invaden sus sementeras, y mantienen contra la mayor parte de ellos litigios sobre tierras, desertados muchas veces y vueltos á mover luego que se ven con algunos ahorros, ó que se les presenta algun inquieto rábula, que con el nombre de apoderado los escita, engaña y esquilma.

Uno de los remedios radicales mas sencillos, seria el libre permiso de enagenar los lotes, dándolos préviamente en plena y verdadera propiedad á los actuales tenedores, con la declaracion de que quedaban libres de todo gravámen por obvenciones. Así se irian poco á poco mezclando los que enagenasen sus terrenos con la poblacion de las haciendas ó pueblos á donde se trasladasen, asimilando así las costumbres generales, y los que quedasen con los suyos á los meros compradores, cuyos hábitos de trabajo, economía y adelanto serian pronto imitados por la inmediatamente percibida comparacion de sus ventajas. Mientras esto no se haga, ni policía, ni instruccion, ni confraternidad tendrán estas clases desgraciadas; y á la primera oportunidad que se presente para que desahoguen sus antiguos y fundados resentimientos, una conflagracion general por castas es, si no tan fácil, al menos sí tan posible y desastrosa en toda la república, como lo ha sido en Yucatan y la Sierra.

(NOTA COMUNICADA).

„Ademas del tributo que pagaban los indios al real erario, ó á sus *encomenderos*, se crearon otras contribuciones eclesiásticas con el nombre de obvenciones. Estaban esceptuados del diezmo y de los derechos parroquiales, porque sus esplotadores habian calculado muy bien, que un hombre que nada posee, ni tiene mas necesidades que las naturales, pocos diezmos podia pagar. El cálculo era muy esacto; porque en efecto, los indios no poseian propiedades territoriales, ni ningun género de industria, hablando en lo general. Habitan en chozas cubiertas de paja ó de palmas, cuya estension es regularmente de 15 á 16 piés de longitud, y sobre 10 ó 12 de latitud, en forma oval. Por de contado, que allí están reunidos los hijos, los animales domésticos, y un altar en donde están los santos ó penates. En medio hay un fogon que sirve para calentar el agua en que cuecen el maiz, su único alimento, con pocas escepciones. No hay cinco entre ciento que tengan dos vestidos, que están reducidos á una larga camisa de manta ordinaria y unos calzoncillos; sus mugeres ó hijas vestidas con igual sencillez ó pobreza, no conocen esa inclinacion tan natural á su sexo de parecer bien delante de los demas. Con la misma proporcion referida anteriormente, no hay propietarios, y se contentan con recoger 35 ó 40 fanegas de maiz al año, con lo que viven satisfechos. Cuando por algun trabajo ó jornal han ganado una pequeña porcion de dinero, la destinan á hacer alguna fiesta al santo de su devocion, y consumen su miserable peculio en cohetes, en misas, comilonas y bebidas embriagantes. El resto del año lo pasan en la ociosidad, durmiendo muchas horas del dia en las tierras calientes, ó en divertimientos de su gusto en los deliciosos climas de las cordilleras. Dos entre ciento aprendian á leer; pero hoy se ha mejorado mucho su situacion bajo este aspecto. En varias provin-